



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RESOLUCION No. 540 DE 09 MAYO 2013 DE 2013

"Por la cual se asignan, reconocen y autorizan el pago de las horas extras para los docentes de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena para la vigencia 2013".

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confieren la Ley 715 de 2001, y los Decretos 0827 y 0826 del 25 de abril de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al estudio previo de cargas académicas en las Instituciones Educativas Departamento del Magdalena, se constato que existen docentes con carga académica que sobrepasan lo estipulado en la norma que regula este aspecto.

Que este problema se debe en su mayor parte, a la falta de docentes en las instituciones, y está generando un estado de inconformidad creciente en las comunidades educativas, que se puede resolver a corto plazo con asignación de HORAS EXTRAS a los docentes que se requieran.

Que el Decreto 0827 del 25 de Abril del 2012 (Tabla salarial 2012 docentes 2277) en su Artículo 14 establece textualmente: "El servicio de hora extra efectiva de sesenta (60) minutos, es aquel que asigna el Rector o Director Rural a un docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo, que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria, que le corresponda, según las normas vigentes". Estas horas extras solamente procederán cuando la atención de las labores académicas en el aula no pueda ser asumida por otro docente dentro de su asignación académica reglamentaria

Que el Decreto 0826 del 25 de Abril de 2012 (Tabla salarial 2012 docentes 1278) en su Artículo 8 textualmente dice: "El servicio de horas extras efectiva de sesenta (60) minutos cada una, es aquel que asigna el Rector o Director Rural a un docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo, que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria que le correspondan, según las normas vigentes. Estas horas extras solamente procederán cuando la atención de las labores académicas en el aula, no pueda ser asumida por otro docente dentro de su asignación académica reglamentaria"

Que la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 (Ley de competencias) en su Capítulo II, Artículo 6º, Numeral 6.2, Inciso 6.2.1, expresa que los departamentos en sus competencias frente a los municipios no certificados deben: "Dirigir, planificar y PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO en los niveles de pre-escolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley"

Que ante la deficiencia de docentes en un gran número de instituciones educativas del Departamento del Magdalena, a la fecha Abril 2 de 2013, y expirado el Primer (1er) Periodo del año en curso, existe la amenaza latente de pérdida del año escolar, por sustracción del material correspondiente al (1er) Periodo y equivalente al 25 % del total del tiempo estipulado para el año escolar (literal c Artículo 9º Decreto 0230 de 2002).

Que en este periodo de recuperación de imagen positiva por el que pasa la educación en el Departamento del Magdalena, se hace necesario contrarrestar esta amenaza latente, pero a la vez hacerlo, otorgándoles a las instituciones educativas las HORAS EXTRAS, mediante una asignación previa, derivada del estudio de las cargas académicas, y mediante un Acto Administrativo Secretarial, garantizando así, que las asignaciones respondan a las reales necesidades académicas existentes en ellas.

Que todo lo anterior demanda el nombramiento de Horas Extras diurnas por residuo a partir de los estudios de cargas académicas a las instituciones educativas, de nombramiento de Horas extras diurnas por deficiencia de docentes en la planta actual de algunas de ellas, y el nombramiento de Horas Extras nocturnas y de fines de semanas para la educación de adultos, como lo establece el decreto 3011 de 1997; en los diferentes municipios del departamento, para el periodo lectivo 2013, todo esto atendiendo exclusivamente los criterios técnicos que definen la necesidad del servicio en tiempo extra.

Que según certificación de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto de la Secretaria de Educación, se cuenta con una disponibilidad de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) para cancelar las horas extras al personal docente de la secretaria de educación del departamento del magdalena. Por tanto la autorización que se suscribe en el presente acto administrativo se limita al primer semestre del año 2013 para garantizar que los recursos presupuestales sean suficientes para el pago de dichas horas extras.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RESOLUCION No. 540 DE 09 MAYO 2013 DE 2013

"Por la cual se asignan, reconocen y autorizan el pago de las horas extras para los docentes de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena para la vigencia 2013".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a las instituciones educativas para el primer semestre del año 2013, las HORAS EXTRAS requeridas diurnas, nocturnas y de fines de semanas, y de HORAS EXTRAS diurnas, para suplir deficiencia de docentes y hasta que sean necesarias, en algunas instituciones educativas que lo requieran, para el primer semestre del período lectivo 2013, en concordancia con lo establecido por los Decretos 0826 y 0827 del 25 de Abril de 2012; de la siguiente manera:

MUNICIPIO	INSTITUCION Y/O CENTRO EDUCATIVO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION	HORAS EXTRAS NECESARIAS		TOTAL
		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL RECTOR	DIURNAS	NOCTURNAS	
ALGARRABO	IED RAFAEL NUÑEZ	ENRIQUE JIMENEZ	12	200	212
ALGARROBO	IED LOMA DE BALSAMO	EDUARDO AHUMADA CABAS	0	100	120
ALGARROBO	IED DE ALGARROBO	GUIDO CERPA ARISMENDY	16	180	196
ARACATACA	IED ELVIA VIZCAINO DE TODARO	HIDALGO POLO POLO	4	0	4
ARACATACA	IED FOSSY MARCUS MARIA	AQUILES JOSE MORENO LEAL	18	180	198
ARACATACA	C E y P GUMMAKU	ONASIS ISQUIERDO	196	0	196
ARACATACA	IED BUENOS AIRES	JULIO LOZANO GARCIA	16	320	336
ARACATACA	IED JHON F. KENNEDY	MIRIAN QUEVEDO ARRIETA	0	280	280
ARACATACA	IED GABRIEL GARCIA MARQUEZ	JOSE PEDRIQUEZ CARCAMO	10	0	10
ARIGUANI	IED CARMEN DE ARIGUANI	EVELINA DE JESUS AGUILAR ARRIETA	74	80	154
ARIGUANI	IED SIMON BOLIVAR	GERMAN PEÑARANDA	20	100	120
ARIGUANI	IED BENJAMIN HERRERA	HENRRY OLMOS ZARATE	20	160	180
ARIGUANI	IED LICEO ARIGUANI	JOSE FARID DIAZ BARRIOS	14	140	154
CERRO DE SAN ANTONIO	IED BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO	JORGE CHARRIS	3	0	3
CERRO DE SAN ANTONIO	CED SAN ANTONIO	MIGUEL DIAZ ISAZA	0	0	0
CHIVOLO	IED SAN JUDAS TADEO	JOSE CANTILLO OROZCO	16	0	16
CHIVOLO	IED LICEO SANTANDER	HUGO FONSECA MARTINEZ	8	100	108
CHIVOLO	IED FRANCISCO JOSE DE CALDAS	JAIME ALFONSO ANDRADE BARRIOS	79	100	179
CHIVOLO (CHINA)	IED SANTA ROSA DE LIMA	ELENA JARAMILLO ARIAS	72	180	252
CONCORDIA	IED BASICA Y MEDIA DE CONCORDIA	LASTENIA BARRIOS	70	60	130
CONCORDIA	IED LUZ MARINA CABALLERO	EDWIN JIMENEZ MENDOZA	6	80	86
CONCORDIA	IED SANTA CRUZ DE BALSAMO	IBETH TAFUR CEBALLOS	6	0	6
CONCORDIA	IED JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ	EDILBERTO LOZANO BARRAZA	0	80	80
EL BANCO	IED PEDRO ALEJANDRO BLANQUICETT	ELMER EHRHART GONZALEZ	2	60	62
EL BANCO	IED SILVIA COTES DE BISWELL	EDUARDO MARTINEZ RICO	16	140	156
EL BANCO	IED MITSILOU CAMPBELL	JORGE EDUARDO DIAZ GARCIA	14	209	223
EL BANCO	IED ELECTO CALIZ MARTINEZ	BOLIVAR CAMARGO	12	0	12
EL BANCO	IED ARCESIO CALIZ AMADOR	NANCY LONDOÑO SERENO	19	200	219
EL BANCO	IED JOSE DE LA PAZ VANEGAS	ANAXIMEDEZ FLORIAN ACONCHA	8	0	8



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RESOLUCION No. 540 DE 09 MAYO 2013 DE 2013

"Por la cual se asignan, reconocen y autorizan el pago de las horas extras para los docentes de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena para la vigencia 2013".

	ORTIZ				
EL BANCO	IED JULIAN MEJIA ALVARADO	JORGE PEÑA TORRES	15	0	15
EL BANCO	IED PABLO NIEBLES DE GUAYABAL	JUAN ANTONIO FUENTES	20	0	20
EL BANCO	IED ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL	AYDA ARGUELLES	4	0	4
EL BANCO	IED RITA CUELLO DE VANEGAS	LIBARDO RANGEL	14	0	14
EL BANCO	IED SANTA TERESA DE JESUS	PATRICIO ALDANE	6	140	146
EL BANCO	IED ENRIQUE QUINTERO JAIMES	ELI RODRIGUEZ RIVAS	4	0	4
EL BANCO	IED JOSE BENITO BARROS PALOMINO	MARIA LUISA SANJUANELO	8	120	128
EL BANCO	IED GILBERTO ACUÑA RANGEL	MERCEDES LINARES BARRIOS	18	0	18
EL BANCO	IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	LUIS ALBERTO EVILLA CORTINA	16	300	316
EL BANCO	IED OSCAR PIZZITI NUMA	HERMEDITH NARVAEZ MOYA	20	0	20
EL PIÑON	IED DE SABANAS	SAMUEL MARTINEZ MONTENEGRO	10	18	28
EL PIÑON	IED AGRICOLA DEL PIÑON	HERIBERTO ISACC OROZCO RODRIGUEZ	4	0	4
EL PIÑON	IED DE CARRETO	ELSA ESTHER CASTANEDA DE LA CRUZ	16	20	36
EL PIÑON	IED CANTAGALLAR	EVARISTA HERNANDEZ	18	0	18
EL RETEN	IED EUCLIDEZ LIZARAZO	JULIO SANTIAGO RINCON	4	200	204
EL RETEN	IED SAN JUAN BAUTISTA	JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA	30	240	270
EL RETEN	IED ROQUE DE LOS RIOS	JOSE ANTONIO LLANOS MEDINA	10	0	10
FUNDACION	IED 23 DE FEBRERO	GONZALO MEZA MONTOYA	14	200	214
FUNDACION	IED JHON F. KENNEDY	YINA PADILLA	12	180	192
FUNDACION	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	HERIBERO FELIZZOLA	8	0	8
FUNDACION	IED SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	ARACELYS YEPEZ YEPEZ	77	220	297
FUNDACION	IED JUAN FRANCISCO OSPINA	CARLOS MODESTO RAMOS CASTRO	86	180	266
FUNDACION	IEI Y P KANKAWARWA	ELEUTERIO GONZALEZ ALVAREZ	70	0	70
FUNDACION	IED FUNDACION	LUZ MARINA DE PICO	7	180	187
FUNDACION	IED COLOMBIA	ROBERTO CHIQUILLO OLIVEROS	20	0	20
FUNDACION	IED TERCERA MIXTA	HERIBERTO SEGUNDO MIRANDA OLIVEROS	62	340	402
GUAMAL	IED BIENVENIDO RODRIGUEZ	HERNANDO ZAMBRANO AVENDAÑO	10	0	10
GUAMAL	IEDR SAN PEDRO APOSTOL (LAS FLORES)	SIN RECTOR	14	0	14
GUAMAL	IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	REGINA YEPEZ	4	0	4
GUAMAL	IED NICOLAS MEJIA MENDEZ	JUAN MIGUEL FUENTES	16	0	16
GUAMAL	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS	MANUEL ALVARADO PEDROZO	66	0	66
GUAMAL	IED DE RICAURTE	EVERALDO TINOCO	6	0	6
GUAMAL	IED NESTOR ANDRES RANGEL ALFARO	HUMBERTO PERTUZ	16	120	136
GUAMAL	IED LA RINCONADA	SAMUEL ALVARADO DE LA HOZ	14	0	14



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RESOLUCION No. 540 DE 09 MAYO 2013 DE 2013

"Por la cual se asignan, reconocen y autorizan el pago de las horas extras para los docentes de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena para la vigencia 2013".

GUAMAL	IEDR MARIA AUXILIADORA	MELBA MARTINEZ RUIDIAZ	38	0	38
NUEVA GRANADA	IED TECNICA NUEVA GRANADA	ISABEL VIDES NUÑEZ	6	0	6
NUEVA GRANADA	IED URBANO MOLINA CASTRO	NEIL SAUMETH	20	160	180
NUEVA GRANADA	IED PESTALOZZI	NOVER ALFONSO BERMUDEZ MENDOZA	194	120	314
PEDRAZA	CED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MARIA FLOREZ FLORES	0	0	0
PEDRAZA	CENTRO BASICO AMPLIADO DE BOMBA	ANDREA FIGUEROA RAMOS	0	0	0
PEDRAZA	IED SAN PABLO DE PEDRAZA	GUSTAVO ARRIETA LOZANO	12	0	12
PEDRAZA	IED JOSE DADUL	LEONI OSPINO DE LA CRUZ	0	0	0
PEDRAZA	IED PEDRO DE HEREDIA	YAMILE HERNANDEZ	14	0	14
PIJIÑO DEL CARMEN	IED CABRERA	DONALDO MORALES OTALORA	6	20	26
PIJIÑO DEL CARMEN	IED EL BRILLANTE	MAGALY ETHER MONTOYA YANCY	10	0	10
PIJIÑO DEL CARMEN	IEDR SAN JOSE	ALFREDO DE LA CRUZ OVIEDO GUERRERO	20	160	180
PIJIÑO DEL CARMEN	IED PIJIÑO DEL CARMEN	ALEJANDRO ELJADUE MARTINEZ	0	140	140
PIJIÑO DEL CARMEN	IED RURAL SANTA MARIA	RAMIRO CASTAÑO LOPEZ	14	0	14
EL PIÑON	IED CANTAGALLAR	EVARISTA HERNANDEZ	18	0	18
EL PIÑON	IED DE CARRETO	ELSA ESTHER CASTAÑEDA DE LA CRUZ	16	20	36
EL PIÑON	IED SABANAS	SAMUEL MARTINEZ MONTENEGRO	10	0	10
EL PIÑON	IED AGRICOLA EL PIÑON	HERIBERTO ISAAC OROZCO RODRIGUEZ	4	0	4
PIVEJAY	IED MARIA INMACULADA SAGRADO CORAZON DE JESUS	JOSE LUIS PABON FONTALVO	8	120	128
PIVIJAY	IED NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDEZ	ETILVIA MATILDE REBOLLEDO	12	0	12
PIVIJAY	IED LICEO PIVIJAY	EDWIN GUERRA FERNANDEZ	16	60	76
PIVIJAY	IED SAN MARTIN DE LOBA	EDUARDO DE LA HOZ PACHECO	18	0	18
PIVIJAY	IED DE MEDIA LUNA	RAFAEL E CABARCAS	14	40	54
PIVIJAY	IED AGROPECUARIA JOSE MARIA HERRERA	FABIAN RUIZ ALTAMAR	6	0	6
PIVIJAY	IED OTILIA MENA	EDGARDO GONZALEZ	10	0	10
PIVIJAY	IED JUANA ARIAS DE BENAVIDES	ALVARO CANTILLO CARRERA	8	60	68
PLATO	IED SIMON BOLIVAR	IBALDO ELIAS FANDIÑO GAMEZ	21	220	241
PLATO	IED MARIA ALFARO DE OSPINO	GERMAN PEÑARANDA	20	100	120
PLATO	IED GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS	JAVIER DE JESUS MARBELLO JIMENEZ	0	220	220
PLATO	IED VICTOR CAMARGO ALVAREZ	SERVIO BALDOVINO CADRASCO	6	260	266
PLATO	IED LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	JOSE GONZALEZ ARRIETA	4	100	104
PLATO		NICANOR CANTILLO	26	440	466



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RESOLUCION No. 540 DE 09 MAYO 2013 DE 2013

"Por la cual se asignan, reconocen y autorizan el pago de las horas extras para los docentes de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena para la vigencia 2013".

PLATO	IED ROSA CORTINA HERNANDEZ	JORGE CASTRO OSPINO	16	140	156
PUEBLO VIEJO	IED SAN JUAN DE PALOS PRIETOS	CLAUDIA STAND OSPINO	14	220	234
PUEBLO VIEJO	CED DE NIÑAS ISLAS DEL ROSARIO	DANIS ELENA REDONDO RODRIGUEZ	8	80	88
PUEBLO VIEJO	IEDR DE PALMIRA	ESTELA TEJEDA	4	0	4
PUEBLO VIEJO	CED DE TASAJERA	EDGARDO CORONADO BORJA	14	220	234
PUEBLO VIEJO	IED SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO	BENJAMIN FAJARDO DURAN	10	100	110
REMOLINO	IED JUAN MANUEL RUDAS	RITA PAEZ BROCHERO	12	120	132
SALAMINA	IED DE SALAMINA	ROSA TEODORA DE LA ROSA DE LA ROSA	10	0	10
SALAMINA	IED DE GUAIMARO	JANETH OFELIA AREVALO DE LEON	8	0	8
SAN ANGEL	CED FLOREZ DE MARIA	JOAQUIN CARRANZA	0	60	60
SAN ANGEL	IED MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	AROLD ENRRIQUE PEREZ LOPSANT	12	120	132
SAN ANGEL	IED ETNO - EDUCATIVA ENNACA	MILVIA AILETH LONDOÑO AGUDELO	18	146	164
SAN ANGEL	IED ALBERTO CABALLERO	DAGOBERTO ORTIZ IBAÑEZ	16	240	256
SAN ANGEL	IED LA CANDELARIA	ISABEL MARRIAGA	20	200	220
SAN SEBASTIAN	IED LAS MERCEDEZ	BEATRIZ JIMENEZ	20	20	40
SAN SEBASTIAN	IED EXTERNADO DE SAN SEBASTIAN	ARGEMIRO ROJAS OSPINO	0	180	180
SAN SEBASTIAN	IED SAN VALENTIN	JAIME LUIS PEREZ RODRIGUEZ	2	0	2
SAN SEBASTIAN	IED DE TRONCOSO	PETRONA EMILIA BELEÑO AMARIS	0	0	0
SAN SEBASTIAN	IED ANDRES DIAZ VENERO DE LEIVA	MARTA ISABEL CORTEZ MARTINEZ	6	0	6
SAN SEBASTIAN	IED LA PACHA	ANIBAL MARQUEZ FERNANDEZ	10	40	50
SAN SEBASTIAN	IEDR LUIS MILLAN VARGAS	NORYS RANGEL DE LA CRUZ	20	0	20
SAN SEBASTIAN	IED ALFONSO LOPEZ	MAGALYS FLOREZ ZAMBRANO	6	0	6
SAN ZENON	CED RURAL DE ANGOSTURA	DEVANYS LARA MEJIA	10	40	50
SAN ZENON	IED JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	BONAR MEJIA NAVARRO	6	0	6
SAN ZENON	CEDR DE JANEIRO	EDIE ACOSTA RANGEL	2	0	2
SAN ZENON	IED GERARDO VALENCIA CANO	CARLOS ACUÑA MEDINA	4	20	24
SAN ZENON	IED TOMAS HERRERA CANTILLO	JUAN HERRERA CANTILLO	92	20	112
SANTA BARBARA DE PINTO	IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ENALBA HERAZO RADA	10	0	10
SANTA BARBARA DE PINTO	IED NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LUZ MAYAMY GUARINZO MONRROY	20	0	20
SANTA BARBARA DE PINTO	IEDT DE CIENAGUETA	MARCIAL GOMEZ MARTINEZ	20	0	20
SANTA BARBARA DE PINTO	IED GILMA ROYERO SOLANO	VILMA ABUABARA	14	180	194
SANTA BARBARA DE PINTO	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS	MANUEL MONTES CAMPO	18	0	18
SANTANA	IED ANTONIO BRUGES CARDONA	NELSY GONZALEZ DE PABA	4	0	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RESOLUCION No. 540 DE 09 MAYO 2013 DE 2013

"Por la cual se asignan, reconocen y autorizan el pago de las horas extras para los docentes de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena para la vigencia 2013".

SANTANA	IED SAN JOSE DE SAN FERNANDO	EDITH MARIA MEJIA DELGADO	16	0	16
SANTANA	IED MARIA AUXILIADORA	LEDYS CORONADO ACUÑA	8	200	208
SANTANA	IED RAFAEL JIMENEZ ALTAHONA	CESAR LARIOS JIMENEZ	8	60	68
SANTANA	IED CELINDA MEJIA LOPEZ	OMAR AZRRIETA YEPEZ	16	40	56
SANTANA	IED GERMANIA	ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIAS	4	0	4
SITIO NUEVO	IED SAN JOSE DE SITIO NUEVO	NURIS DOMINGUEZ MENDOZA	16	200	216
SITIO NUEVO	IED PALERMO	MARTA MELO	4	100	104
TENERIFE	IED EL CONSUELO	ELSY PEÑA	0	20	20
TENERIFE	IED ANNUAR RIVERA JATTAR	CARLOS GONZALEZ BALLESTAS	4	0	4
TENERIFE	IED SANTA INES	NILSON GARCIA	4	0	4
TENERIFE	IED SIMON BOLIVAR	CARLOS MERCADO VALERA	12	140	152
TENERIFE	IED MARIA AUXILIADORA	CARMEN QUINTANA MENDOZA	4	20	24
TENERIFE	IED REAL DEL OBISPO	HUGO HERRERA	20	140	160
ZAPAYAN	CED CAÑO DE AGUAS	CESAR LLANOS	4	208	212
ZAPAYAN	CENTRO EDUCATIVO BASICO DE CAPUCHO	MIRIAN JIMENEZ	0	0	0
ZAPAYAN	IED LICEO ZAPAYAN	DAVID ACUÑA	15	0	15
ZAPAYAN	IED DAGOBERTO OROZCO BORJA	CARMEN LUZ OROZCO QUINTANA	6	0	6
ZONA BANANERA	IED TUCURINCA	PEDRO LUIS FERNANDEZ CHIQUILLO	2	260	262
ZONA BANANERA	IED CIUDAD PERDIDA	NELSON MEJIA MUÑOZ	12	60	72
ZONA BANANERA	IED JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	ISABEL BOLAÑOS GRANADOS	28	40	68
ZONA BANANERA	IED TELMA ROSA AREVALO	FARIDES ACOSTA	16	260	276
ZONA BANANERA	IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS	NELSON MEJIA MUÑOZ	20	160	180
ZONA BANANERA	IEDR LAS MERCEDES	JOHANA RUA MARTINEZ	10	280	290
ZONA BANANERA	IED SANTA ROSALIA	JOSE LUIS RUDOLF VILLANUEVA	6	0	6
ZONA BANANERA	IED HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	RAFAEL GARCIA MEZA	4	60	64
ZONA BANANERA	IED ARMANDO ESTRADA FLOREZ	DAVID ENRIQUE VILLANUEVA RODRIGUEZ	18	360	378
ZONA BANANERA	IED GUILLERMO ALVAREZ	ROMAN PAYARES	20	140	160
ZONA BANANERA	IED MACONDO	LUDYS BARRIOS CERVANTES	20	290	310
ZONA BANANERA	IED SOPLADOR	OSIRIS E. GRANADOS GOMEZ	20	0	20
SUB-TOTALES			2770	12791	15561



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RESOLUCION No. 540 DE 09 MAYO 2013 DE 2013

Por la cual se asignan, reconocen y autorizan el pago de las horas extras para los docentes de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena para la vigencia 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Para proceder a su pago, los rectores deberán certificar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes las horas trabajadas efectivas de sesenta (60) minutos, siempre y cuando hayan permanecido las 30 horas semanales dentro de las instituciones Educativas Departamentales.

ARTICULO TERCERO: Contra esta resolución No procede ningún recurso, y deberá ser Publicada en la Página Web de la Secretaría de Educación del Magdalena.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los _____ del mes de _____ de 2013

GLEDY MARÍA POLTACO REBOLLEDO
Secretaria de Educación - Magdalena

Asesor(a) _____
Licenciado(a) en Educación

Revisó: _____
Asesor(a) Técnico(a) de Educación - Magdalena

Proyectó: _____
Licenciado(a) en Educación - Ramos Castro
Supervisor(a) Encargado(a)